



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 196-2008

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes nueve de junio del 2008, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

MANUEL DE JESUS ZUMBADO ARAYA PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Melba María Ugalde Víquez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Mónica Sánchez Vargas
Señor	José Alexis Jiménez Chavarría
Señor	Roosevelth Wallace Alfaro
Señor	Rafael Ángel Aguilar Arce

REGIDORES SUPLENTES

Señora	Hilda María Ramírez Monge
Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Rocío Cerna González
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señorita	Key Vanessa Cortés Sequeira
Señora	Hilda María Barquero Vargas

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Inés Arrieta Arguedas	Distrito Segundo
Señora	María Olendia Loaiza Cerdas	Distrito Tercero
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
--------	--------------------------------	------------------

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Msc.	Flory Alvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS EN COMISIÓN

Señor	Walter Sánchez Chacón	Regidor Propietario
Señor	José Luis Chaves Saborío	Regidor Propietario
Señor	German Jiménez Fernández	Regidor Suplente
Señor	José Antonio Bolaños Villalobos	Síndico Propietario
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez	Síndica Suplente

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	William Villalobos Herrera	Distrito Segundo
Señora	Eleida Rodríguez Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Olendia Vindas Abarca	Síndico Suplente

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión N° 193-2008, de fecha 29 de mayo del 2008

Baja el Regidor Walter Sánchez, por encontrarse en Comisión y el Regidor José Alexis Jiménez, por encontrarse ausente y suben los Regidores José Alberto Garro y German Jiménez.

//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 193-2008, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

2. Sesión N° 194-2008, de fecha 02 de junio del 2008.

El regidor José Alexis Jiménez realizó diversas observaciones con respecto a sus comentarios externados en las páginas 6, 19 y 21 de la Sesión N° 192-2008, los cuales ya fueron corregidos debidamente y constan en el acta de la sesión 194-2008, por tanto no se transcriben en el análisis de esta acta.

El regidor Walter Sánchez se refiere al comentario que hizo en la página 5 y 6 y señala: *"...cuando fuimos a receso, para dilucidar sobre el tema de la Feria del Agricultor, mientras discutían le pidió a Dios que lo iluminara para buscar una solución al tema que fuera accesible y apta para las partes, y se le ocurrió la conformación de una Comisión Interinstitucional, conformada por los Jefes de Fracción, la Presidencia, el señor Alcalde etc..."*

"... Además yo dije en la reunión que se realizó con los vecinos de Los Sauces, sobre el mismo tema, que los productores de la Feria del Agricultor no eran delincuentes, eran trabajadores y son quienes nos dan de comer..."

//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 194-2008, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. MSc. Lilliana Arias Corella – Directora Escuela Imas de Ulla
Asunto: Nombramiento de miembro faltante de la Junta de Educación de la Escuela Imas de Ulloa.

◆ Cintia Solís Arias

Cédula 4-177-790

//LA PRESIDENCIA DISPONE INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE PROCEDA A CITAR NUEVAMENTE A LA SRA. CINTIA SOLÍS ARIAS, CÉDULA 4-177-790, PARA QUE SE JURAMENTE, DADO QUE NO SE PRESENTÓ A ESTA SESIÓN, PARA SU DEBIDA JURAMENTACIÓN.

ARTÍCULO IV: NOMBRAMIENTOS

1. MSc. Ana Eleida Arguedas Beita – Director Escuela La Aurora
Asunto: Terna para nombramiento de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Líder la Aurora. DEAH 100-2008.
 - ❖ **María Alexandra González Alvarez** Céd 1-660-342
 - ❖ Mayra Mora Montoya Céd 2-0365-0497
 - ❖ Víctor Manuel Baltodano Barrantes Céd 5-123-080

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **ACoger RENUNCIA DEL SEÑOR CRISTIAN RAMÍREZ ROBLES, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LIDER DE LA AURORA.**
 2. **NOMBRAR A LA SEÑORA MARÍA ALEXANDRA GONZÁLEZ ALVAREZ, CÉDULA 1-660-342, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LÍDER DE LA AURORA.**
 3. **INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE CITE PARA LA SESIÓN DEL 16 DE JUNIO, A LA SEÑORA GONZÁLEZ ALVAREZ, PARA PROCEDER A JURAMENTARLA.**
 4. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Eliécer Eduarte – Director Escuela Julia Fernández de Cortés de la Escuela Vara Blanca
Asunto: Remite terna para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Julia Fernández Rodríguez.

❖ Abel González Masís	Céd 4-158-703
❖ José Luis Molina Nájera	Céd 9-039-713
❖ Sonia Valverde Mena	Céd 1-840-7237
❖ Berman Avendaño Herrera	Céd 4-156-753
❖ Vera Ramírez Chacón	Céd 3-319-981
❖ Geovanny Araya Murillo	Céd 4-234-641
❖ Helberth Mejía Herrera	Céd 2-469-474
❖ Armando Morera Esquivel	Céd 4-142-118
❖ Omar Hernández Aguerdo	Céd 5-242-592
❖ Roberto Leitón Fernández	Céd 3-258-587
❖ Pedro Mesén Solano	Céd 2-304-816
❖ José Alfredo Mesén González	Céd 4-139-593
❖ José Alexander Barboza Mora	Céd 1-1120-638
❖ Luis Diego Segura Esquivel	Céd 4-135-361
❖ María Sanabria Vargas	Céd 9-076-988

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. NOMBRAR EN LA PRIMERA TERNA AL SEÑOR ABEL GONZÁLEZ MASÍS, CÉDULA 4-158-703.**
- 2. NOMBRAR EN LA SEGUNDA TERNA AL SEÑOR BERMAN AVENDAÑO HERRERA, CÉDULA 4-156-753.**
- 3. NOMBRAR EN LA TERCERA TERNA AL SEÑOR HELBERTH MEJÍA HERRERA, CÉDULA 2-469-474.**
- 4. NOMBRAR EN LA CUARTA TERNA AL SEÑOR ROBERTO LEITÓN FERNÁNDEZ, CÉDULA 3-258-587.**
- 5. NOMBRAR EN LA QUINTA TERNA AL SEÑOR JOSÉ ALEXANDER BARBOZA MORA, CÉDULA 1-1120-638, TODOS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JULIA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.**
- 6. INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE CITE PARA LA SESIÓN DEL LUNES 16 DE JUNIO, A LAS ANTERIORES PERSONAS, PARA PROCEDER A JURAMENTARLAS.**
- 7. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Seguidamente la Presidencia hace un paréntesis, para que el señor Alcalde brinde un informe sobre la problemática en La Aurora y en la comunidad del Barreal, dado que están presentes los vecinos de ambas comunidades, por lo que explica todos los avances de las obras que se van a desarrollar, para palear la situación.

El regidor Walter Sánchez advierte que hay que hacer un trabajo de emergencia en la calle del antiguo precario. Agrega que don Carlos Guillén responsablemente hizo algunas observaciones técnicas, pero nosotros debemos meter mano al tema de la Aurora y buscar los recursos necesarios para iniciar de forma inmediata la solución del problema. Afirmo que hay que hacer algo y de emergencia, porque la situación no puede esperar más. Agrega que está totalmente solidarizado con el señor Alcalde y las políticas del Concejo, pero hay que hacer algo.

Indica que hay que desaterrar alcantarillas, aceras y si es del caso hay que alquilar un back Hoe, pero se debe estar buscando estos recursos de forma inmediata. Es conciente del trabajo que hace la Alcaldía, pero hay que buscar una medida para palear esto. Afirmo que es una obligación moral y humana para hacer algo, ya que a estas personas cada vez que llueve se les moja los muebles y se les inunda su casa. Reitera que el señor Alcalde está comprometido con el trabajo que se debe realizar con todas las emergencias que se han presentado en Heredia y que nos han golpeado muy fuerte, pero hay que hacer algo mañana y pasado mañana, porque el tiempo y las lluvias no dan tregua.

La Presidencia señala que en atención de este asunto, está solicitando una alteración del orden del día, para declarar en Comisión a los regidores Walter Sánchez, German Jiménez, José Luis Chaves, y el señor Alcalde a fin de que se reúnan con los vecinos de La Aurora y del Barreal que nos acompañan esta noche, para que les informen sobre las acciones que se están tomando, con respecto a la problemática que se presenta en ambas comunidades.

ALT N° 1. La Presidencia solicita alterar el Orden del día para declarar en Comisión a los Regidores Walter Sánchez, German Jiménez, José Luis Chaves y a los Síndicos José Antonio Bolaños y Alba Buitrago, para que se reúnan con los vecinos de Aurora y del Barreal, por lo que se somete a votación la alteración, la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA

1. Silvia Patiño Cruz – Procuradora Adjunta- Procuraduría General de la República
Asunto: Criterio respecto al lote N° 100 del Proyecto de Vivienda el Fortín. C-176-2008.

Parte del texto de lo que interesa del Documento C-176-2008, suscrito por la Sra. Silvia Patiño Cruz – Procuradora Adjunta – Procuraduría General de la República, el cual dice:

"... De lo anterior puede concluirse que en este caso aun cuando el órgano director del procedimiento no recayó en la figura del Secretario en los términos dispuestos en el numeral 90 inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública, lo cierto es que ello no genera la nulidad de todo el procedimiento, por cuanto dicha actuación fue convalidada mediante el acuerdo 186-2008 del 5 de mayo de 2008, en el cual el Concejo Municipal de Heredia dispuso acoger la recomendación del Órgano Director y remitir el caso a esta Procuraduría para lo que en derecho corresponde, con lo cual quedó subsanado el vicio que pudiese presentar la designación del órgano director.

Además no puede omitirse que dicho órgano director fue designado desde el inicio por quien ostenta la condición de superior supremo de la entidad municipal y en consecuencia, quien tiene la potestad de dictar el acto final. Finalmente, se observa que la delegación se hizo en un órgano con conocimiento especial en la materia, lo cual implica los integrantes de ese órgano cuenta con la formación profesional suficiente para interpretación y aplicación de la normativa relativa al procedimiento administrativo que nos ocupa. (Ver en el mismo sentido Dictamen 0-C-21-2008 del 22 de enero del 2008).

Por todo lo indicado a partir del análisis del expediente administrativo adjunto a la solicitud que nos ocupa, no cabe duda que el procedimiento llevado a cabo por el órgano director, como requisito previo inexorable para la declaratoria en sede administrativa de la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del acto administrativo aquí discutido, cumplió con todas las garantías del debido proceso. De esta forma, el expediente administrativo refleja el cumplimiento de todas las etapas y formalidades sustanciales que conforman el debido proceso en materia administrativa.

C) Sobre la naturaleza de la nulidad que se pretende declarar en el caso concreto.

Debe ahora entonces determinarse si el acto por el que se adjudicó a la señora Mildred Chacón Rojas el lote N° 100 del proyecto de Vivienda "El Fortín", resulta ser sustancialmente disconforme con el ordenamiento jurídico, al grado de que contenga vicios que configuren una nulidad absoluta, evidente y manifiesta.

Tal y como se indicó anteriormente, este tipo de nulidad se caracteriza por ser fácilmente perceptible, pues "está referida a la existencia de vicios del acto que sena notorios, claros, de fácil esfuerzo y análisis para su comprobación, ya que el vicio es evidente, ostensible, que hace que la declaratoria de la nulidad absoluta del acto sea consecuencia lógica necesaria e inmediata, dada la certeza y evidencia palpable de los vicios graves que padece el acto de que se trate ". (Dictamen C-104-92 de 3 de julio de 1992). Partiendo de ello, esta Procuraduría estima que en el caso concreto si se configuró una nulidad absoluta, evidente y manifiesta, por cuanto el Concejo Municipal de Heredia adjudicó en el año 2005 un lote a la señora Mildred Lilley Chacón Rojas, a pesar de que dicho lote ya no estaba disponible desde el año 2001 en que había sido asignado a la señora Giralany Moreno Madrigal, con lo cual el acto administrativo dictado para la segunda adjudicación presenta un vicio en uno de sus elementos esenciales para la segunda adjudicación presenta un vicio en uno de sus elementos esenciales como lo es su contenido, pues éste no era posible (artículo 132 de la Ley general de la Administración Pública).

En el caso que nos ocupa, la nulidad que presenta el acto que se pretende anular es clara, notoria y obvia, por cuanto a través del acto administrativo dictado en la sesión 252-2005 del 23 de mayo de 2005, se desconoció un acto declaratorio de derechos dictado previamente en el año 2001 a favor de la señora Giralany Moreno Madrigal y mediante el cual se le adjudicó el lote en cuestión. Por lo anterior,, un acto posterior no podía disponer del mismo objeto, sin antes no seguir el proceso de anulación del acto administrativo previo, según lo dispone el ordenamiento jurídico. En consecuencia, la nulidad de este caso es patente y grosera pues se logra determinar con la simple confrontación del acto con el ordenamiento jurídico.

En conclusión, la nulidad apuntada no solo implica la ausencia de un elemento esencial del acto administrativo, sino que además es patente y notoria con la sola confrontación del acto administrativo con la norma legal, sin necesidad de acudir a la interpretación o exégesis. (en este sentido ver entre otros muchos, dictámenes C-280-2003 del 19 de setiembre del 2003, C-317-2003 de 7 de octubre del 2003, C-356-2003 del 13 de noviembre del 2003 y C-089-2008 del 01 de marzo del 2005).

Caducidad

Finalmente debe indicarse que en el caso concreto el plazo de caducidad que debe operar es el de cuatro años que establecía el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública antes de la reforma operada mediante Ley 8508 del 28 de abril de 2006, que entró a regir el 1º de enero de 2008 (Código Procesal Contencioso Administrativo), toda vez que a la fecha en que se dictó el acto que se pretende anular, sea 23 de mayo de 2005, la norma que se encontraba vigente disponía que: "La potestad de revisión oficiosa consagrada en este artículo caducará en cuatro años".

Así las cosas es claro que la Administración tiene la potestad de declarar la nulidad, evidente y manifiesta del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Heredia en el artículo VI, punto e de la Sesión Número 252-2005 del 23 de mayo de 2005, toda vez que no ha transcurrido el citado plazo.

Conclusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 173 y concordante de la Ley General de la Administración Pública, esta Procuraduría rinde dictamen favorable, a fin de que se proceda a declarar, en vía administrativa, la nulidad absoluta, por evidente y manifiesta, del acto administrativo contenido en acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Heredia, en el artículo VI, punto e de la Sesión número 252-2005 del 23 de mayo de 2005, relativo a la adjudicación del lote número 100 a la señora Mildred Milley Chacón Rojas".

//LA PRESIDENCIA DISPONE TRASLADAR ESTE DOCUMENTO AL ORGANO DIRECTOR DEL CASO DEL LOTE 100 DEL PROYECTO VIVIENDA EL FORTÍN, PARA QUE EMITAN UNA RECOMENDACIÓN.

2. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal
Asunto: Aclaración sobre el alcance de la recomendación b. dirigida al Concejo Municipal en informe AI-06-08. **AIM-121-2008.**

Texto del documento AIM 121-2008, suscrito por la Sra. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal, el cual dice:

".. A solicitud verbal de los señores Alcalde Municipal y Jefe de Rentas y Cobranzas se realiza la presente aclaración a la recomendación b) dirigida al Concejo Municipal en el Informe AI 06-08 que contiene los resultados del Estudio Especial de Auditoría sobre supuestas actuaciones irregulares de funcionarios municipales en la fiscalización de entradas en el Concejo de Belinda, misma que fue aprobada por este Concejo en la Sesión Nº 188-2008 celebrada el 12 de mayo del 2008, de la siguiente forma:

Recomendación:

b. Girar instrucciones a la Administración del Palacio de los Deportes para que incluyan dentro de las políticas de administración una prohibición a los empresarios para la utilización de listas de invitados especiales u otros medios como las autorizaciones verbales para ingresar a los eventos (ver punto 2.1).

Solicitud de aclaración:

Indican a esta Auditoría Interna los señores Alcalde Municipal y Jefe de Rentas y Cobranzas que por lo menos uno de los empresarios que pretenden hacer conciertos en el Palacio de los Deportes indicó que ellos manejan listas formales de personas que se les permite la entrada a los conciertos u otros eventos que se podría decir son invitados como son los miembros de la Prensa, Ministerios como el Ministerio de Salud y otros, Municipalidad de Heredia (inspección) y que con base en esa lista se les hace entrega de un pase (brazalete, gafete y otro distintivo) para que se puedan ingresar a las instalaciones del Palacio manifestando dicho productor que no se puede prescindir de dichas listas.

Aclaración:

Como se puede observar en la recomendación se hace la referencia al punto 2.1 del informe que trata sobre el punto medular de la denuncia presentada por la Administración del Palacio de los Deportes, o sean, el manejo de una lista de invitados especiales pegada en una pared y no una lista de uso exclusivo de la Producción del evento, esta lista de acuerdo a las fotografías aportadas en la denuncia es totalmente informal y de acuerdo a las manifestaciones del Productor el día del evento hizo dicha lista porque no le alcanzaron los brazaletes, lista que fue inscrita en una computadora del Palacio de los Deportes el mismo día del evento.

La anterior evidencia que la lista de la denuncia es de tipo informal y que no se trata de las listas formales que cada productor maneja para entregar los pases (Brazaletes, gafetes u otros distintivos) a los miembros de la Prensa, su mismo equipo de trabajo, al equipo fiscalizador de la Municipalidad entre otros.

Es así, que la recomendación es para eliminar las listas informales como lo que generó el estudio, con la salvedad de que los productores al confeccionar sus listas formales deben tomar muy en cuenta la capacidad del Palacio de los Deportes, por cuanto si se ponen a la venta el

100% de entradas ya se está cumpliendo la capacidad del recinto y al llevar listas muy extensas se sobrepasa esa capacidad, con las lógicas consecuencias que ello podría traer.”.

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL .

3. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal
Asunto: Informe respecto a los intereses generados durante el tiempo que permaneció depositado en las arcas de la Asociación Pro Obras Comunes de Lagunilla, partida por un monto de dos millones de colones (¢2.000.000,00). **AS-AIM-05-2008.**

Texto del documento ASAIM 05-2008, suscrito por la Sra. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna, el cual dice:

“En base al artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno que establece como una competencia de las Auditorías asesorar, en materia de su competencia al jerarca del cual depende; se procede a remitir la presente asesoría en cumplimiento del acuerdo de ese Concejo tomado en la Sesión Ordinaria 86 celebrada el 18 de febrero del 2008 y recibido el día 04 de marzo del 2008, por medio del cual se instruye a esta Auditoría para que indagara si el monto de ¢2.000.000.00 devengó o no intereses durante el tiempo que permaneció depositado en las arcas de la Asociación Pro Obras Comunes de Lagunilla, sobre el particular solicitó al Banco Nacional de Costa Rica un informe sobre esta situación mediante oficio sin número de fecha 15 de mayo del 2008 recibido en esta Auditoría el 30 de mayo del 2008 el Banco informa textualmente informó lo siguiente:

“En la cuenta corriente existente a nombre de la Asociación Pro- Obras Comunes de Lagunilla no se realiza pago de intereses sobre saldos.

A nivel de normativa interna del Banco Nacional, el pago de intereses está sujeto a solicitud expresa del cliente, el cual a su vez debe cumplir algunos requisitos básicos, mismos que son analizados por la oficina dueña de la cuenta, en el momento de la presentación de la solicitud”.

Así las cosas, al haber determinado el Banco que la cuenta corriente a nombre de la Asociación ha generado intereses, ese Concejo debe instruir a la Asociación Pro Obras Comunes de Lagunilla para que realicen los trámites correspondientes indicados por el Banco en su respuesta, con la finalidad de que de ahora en adelante los recursos que la Municipalidad de Heredia las transfiera generen intereses y recordar a esa Asociación que dichos recursos deben ser administrados en una cuenta corriente exclusiva para los mismos.”

//CON BASE Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AS AIM 05-2008, SUSCRITO POR LA SEÑORA ANA VIRGINIA ARCE LEÓN – AUDITORA INTERNA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. INSTRUIR A LA ASOCIACIÓN PRO OBRAS COMUNALES DE LAGUNILLA PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES INDICADOS POR EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA EN EL DOCUMENTO FECHADO 15 DE MAYO DEL 2008 Y SUSCRITO POR EL MBA. RAFAEL ANGEL OVIEDO GONZÁLEZ, GERENTE SUCURSAL DE HEREDIA, CON LA FINALIDAD DE QUE AHORA EN ADELANTE LOS RECURSOS QUE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA LES TRASFIERA GENEREN INTERESES.**
- 2. RECORDARLE A LA ASOCIACIÓN PRO OBRAS COMUNALES DE LAGUNILLA QUE DICHS RECURSOS DEBEN SER ADMINISTRADOS EN UNA CUENTA CORRIENTE EXCLUSIVA PARA LOS MISMOS.**

4. Ana Virginia Arce León - Auditora Interna Municipal
Asunto: Informe AI 07-08 Estudio Especial de Auditoría sobre entradas a conciertos en el Palacios de los Deportes. AIM 119-2008.

Parte del texto de lo que interesa del Informe AI 07-08, suscrito por la Señora Ana Virginia Arce León – Auditora Interna, el cual dice:

“...Conclusiones:

Es claro que la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes Premio Nobel de la Paz administra fondos públicos, razón por la cual está afecta el numeral 4 de la Ley General de Control Interno, 3, 4,7,9,74,75 y 76 de la Ley Organiza de la Contraloría General de la República y 110, 113 y 114 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, entre otras.

Desde esta perspectiva tanto la Contraloría General de la República como esta Auditoría Interna están facultadas para fiscalizar los fondos que esta Administra en el tanto estén administrando las instalaciones del Palacio de los Deportes, así mismo es potestad de la administración activa y de sus funciones encargados de otorgar este tipo de beneficios, diseñar el sistema para ejercer, dentro del marco legal impuesto, el control de dichas transferencias y garantizar que se esté logrando el fin propuesto, razón por lo cual el Concejo Municipal tiene plena potestad de dictar directrices a la Administración del Palacio de los Deportes relacionadas con la Administración del Palacio y los fondos que genere.

Se comprueba que en todos los contratos para el alquiler de las instalaciones del Palacio de los Deportes Premio Nobel de la Paz, se incluye una cláusula predeterminada en la cual se solicitan a los empresarios, entradas preferenciales (VIP), generalmente una cantidad de setenta (70)

para uso discrecional de la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes. Facultad que no está regulada en nuestra ley especial que es el Código Municipal, por lo que se recurre al ordenamiento jurídico en el cual se puede referir a la Ley de Creación del Instituto

Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) y su Régimen Jurídico, en la cual expresamente prohíbe la división de beneficios pecuniarios o materiales entre los asociados, en este particular se entiende que se refiere a los integrantes de la Junta Directiva, por lo que es ilegal este uso discrecional de las entradas de cortesía de los eventos artísticos.

Por lo tanto en apego al Principio de Legalidad rector del derecho público que rige para el área administrativa, no existe norma de rango legal que autorice a esta Asociación exigir las entradas de cortesías a los empresarios de manera taxativa, y más grave aún no tiene la facultad legal para distribuir según su criterio las entradas VIP que se estipulan en los contratos analizados.

Se puede determinar que los señores Regidores Municipales y el Señor Alcalde Municipal no han incumplido normativa alguna al haber recibido algunas de estas entradas de cortesía de manera gratuita e incondicionada, puesto que, no medió promesa, retribución, premio o beneficio a cambio de recibir estos beneficios.

5. Recomendaciones:

4.1. Al Concejo Municipal

4.1.2. Girar instrucciones a la Administración del Palacio de los Deportes para que eliminen la práctica de exigir a los empresarios en los contratos de arrendamiento de las instalaciones del Palacio el aporte de entradas de cortesía indistintamente de la cantidad o de que sean populares o preferenciales. (ver punto 2.1).

4.1.3. Girar instrucciones a la Administración del Palacio de los Deportes para incluyan dentro de las políticas de administración una prohibición a los empleados para que acepten de los empresarios organizadores de los eventos artísticos, la utilización de listas de invitados especiales y otros medios como las autorizaciones verbales para ingresar a los eventos. (Ver punto 2.1.).

4.1.4. Girar instrucciones a la Administración del Palacio de Deportes para que elimine la práctica de exigir a los empresarios en los contratos que se permita la entrada libre a los Directivos del Palacio salvo que dicha entrada sea de fiscalización propia que debe ejercer la Junta Directiva pero en estos casos se debe realizar informes de dicha fiscalización (Ver punto 2.1.)

El señor Alcalde indica que no le parecen las recomendaciones que da la señora Auditora, ya que el asunto de entradas es una decisión del empresario, sea, si regalan o no entradas es asunto de ellos. Considera que de seguir esto, los empresarios se van a ir de Heredia y no es bueno para ninguna institución.

La regidora Rocío Cerna señala que no le parece que se exija en el contrato que deben dar entradas de cortesía, de ahí que siente que la recomendación está bien enfocada.

El regidor Gerardo Badilla indica que le parece que no han entendido el informe, además no se debe perder de vista que es una institución privada con interés público, ya que esa es la figura del Palacio. Agrega que lo que está mal es que le obliguen al empresario por parte de la administración del Palacio a dar entradas de cortesía en el contrato, pero el empresario puede regalar si gusta o no entradas de cortesía. Aquí más bien se beneficia al empresario, de ahí que no ve porque se vaya a ir de Heredia, de manera que siente que no se ha entendido el informe.

El regidor Rafael Aguilar indica que ante tanta duda, sería bueno complementar el informe de Auditoría con un informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

El regidor José Alexis Jiménez manifiesta que en el momento en que se empiece a medir el Palacio de Los Deportes como una institución Pública, le hacemos daño y no va a ser competitiva, de ahí que si las personas tienen dudas que presenten un documento y se manda a investigar de una vez por todas y no que se venga aquí con dobles discursos.

Indica que es válido que no se le puede exigir al empresario por medio del contrato las entradas de cortesía, de ahí que está de acuerdo con las recomendaciones que se dan en el informe.

El regidor Roosevelt Wallace señala que si se reciben 70 entradas, se debe disponer en forma transparente. Agrega que se quería dinero para restaurar el piso y el techo, entonces ese dinero se puede invertir ahí.

La Presidencia indica que le queda una duda desde el punto de vista legal, de ahí que está de acuerdo con la propuesta del regidor Rafael Aguilar, en el sentido de solicitar un criterio a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que aclare este punto.

El regidor José Luis Chaves señala que los contratos son una negociación y puede darse una estira y encoge como en la empresa privada, de ahí que tiene sus dudas con respecto a esa recomendación y es mejor que sea bien revisada desde el punto de vista legal. Por otro lado agrega que en el contrato no ve por ningún lado que se establezca la obligatoriedad de dar esas entradas de cortesía.

El regidor José Alexis Jiménez agrega que el parece la propuesta del señor Presidente y del regidor Rafael Aguilar. Por otro lado agrega que no le parecen los dobles discursos, ya que el Palacio no está en capacidad de hacer frente a los gastos que demanda su mantenimiento, sino es por las entradas que percibe por concepto de espectáculos públicos.

Considera que el regidor Wallace no ha leído los documentos, ya que si revisan los ingresos y gastos se ve que no tienen capacidad de pago por si solos.

La regidora Melba Ugalde está de acuerdo con solicitar un criterio legal, ya que es mejor que se diga que son 70 entradas y no dejarlo a la libre y sin control, porque podría ser que sean 150 entradas.

El señor Alcalde Municipal considera que agregar más amarres es quebrar el Palacio de Los Deportes, por lo que hay que ver esto con mucha tranquilidad y hacer un análisis claro de la situación.

El regidor José Garro sugiere al igual que los compañeros que lo antecedieron en el uso de la palabra, que se envíe a la Dirección de Asuntos Jurídicos para hacer la consulta legal pertinente y se aclare la duda que se tiene en este momento.

El regidor Roosevelt Wallace indica que le duele que su compañero diga que no ha visto la obligatoriedad de esas entradas en el contrato, ya que la cláusula 24 del contrato dice que se debe dar 70 entradas. Afirma que no se están poniendo trabas al empresario, más bien queda más libre.

Considera que el dinero que se repartió por concepto de entradas de cortesía pudo haber sido parte de las arcas del Palacio de Los Deportes. El informe lo ve muy completo y comedido y de esta forma va hacer más transparente y económico el proceso para el empresario.

El regidor German Jiménez señala que él no ve que esto perjudique a un empresario, más bien podría motivarlo a venir a Heredia. Considera que pueden ser cláusulas abusivas y eliminarla podría ser transparente y adecuado para la sana práctica administrativa del Palacio de Los Deportes. Indica que se puede pedir a la Auditoría que amplíe el informe.

Agrega que se debe tener claro que el Palacio es una persona privada que administra recursos públicos, de ahí que no es un ente privado, por lo que es bueno pedir un criterio a la Auditoría para que amplíe el tema en conjunto con la Dirección Jurídica.

La Presidencia manifiesta que lo más recomendable es que se haga un análisis legal respecto a las recomendaciones que hace la Auditoría Interna Municipal.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. INSTRUIR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO EN EL CUAL RINDA UN ANÁLISIS LEGAL RESPECTO DE LAS RECOMENDACIONES QUE FORMULA LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL EN EL INFORME AIM 07-08, SOBRE EL ESTUDIO ESPECIAL DE AUDITORÍA CON RESPECTO A LAS ENTRADAS A LOS CONCIERTOS EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES.**

5. Magally Fonseca S. – Vecina de Barreal de Heredia
Asunto: Problema aguas negras y pluviales en Barreal de Heredia. Tel: 8333-7218.

Texto del documento suscrito por la Sra. Magali Fonseca S., el cual dice:

Desde el 03 de julio del año 2007 estamos recurriendo a ustedes y al Sr. Alcalde con el fin de que nos colaboren con el problema de las aguas y entubado en el Barreal de Heredia, me parece increíble que ya vayamos a cumplir un año de esto y aún no hayan resuelto absolutamente.

En principio les hicimos ver que se hacía la solicitud antes de la llegada del invierno para prevenir los posibles daños que esto iba a traer para los diferentes vecinos y para la misma Municipalidad, por supuesto no es lo mismo hacer este tipo de trabajos en verano que en pleno invierno. Sin embargo, entró el invierno y aquí estamos esperando que ustedes realicen las gestiones necesarias para darle un fin a este problema.

Definitivamente la propiedad que más se ha visto afectada es la de mis padres ya que se ha formado un hueco que con cada día que pasa se hace más profundo y grande, de donde sale incontenible el caudal de agua en cada aguacero, olores nauseabundos, ratas, cucarachas en cantidades exorbitantes, inundaciones con agua y barro, los cimientos de la casa prácticamente minados; situación que se ha podido contener un poco, únicamente porque mi padre, una persona de 70 años, en la desesperación de ver en peligro su casa, tuvo que construir una especie de muro con sacos de arena, con el fin de poder impedir el alguna forma que el caudal de agua siguiera erosionando los cimientos.

Como pretenden ustedes señores que me sienta después de ver que no se hace nada al respecto que cartas van y vienen, conversaciones con el Sr. Alcalde, mociones presentadas etc. Y no se vislumbra una solución a tan delicado problema, lo único que queda en el ambiente para nosotros es una gran sensación de impotencia.

Yo me pregunto si en algún momento la parte de la casa que está sufriendo la erosión cede y se hunde se hará la Municipalidad responsable por el daño? Acaso vendrán y nos levantarán lo que tantos años ha costado construir como es el hogar de mis padres?, personas honestas, ciudadanos que pagan sus impuestos y colaboradores de su comunidad, acaso les parece esto justo a Ustedes.

Quiero reiterarles que la Asociación de Desarrollo de Barreal desde un inicio ofreció la colaboración en este asunto, nosotros lo único que necesitamos es que la Municipalidad cumpla con lo que corresponde que es desviar las aguas para que posteriormente procedamos a realizar el trabajo en la propiedad de mis padres, situación que cada día se hace más difícil y cuyo trabajo cada día será más oneroso gracias a todo el tiempo perdido.

He tratado de ser paciente, decente y no llegar a límite como acudir a programas de televisión o radiales que bien o mal en muchas ocasiones tienen un resultado positivo, porque desgraciadamente muchas veces las instituciones de este país funcionan solo con presiones de este tipo, espero que la Municipalidad no sea una más de esa lista.

b) Moción propuesta por el Regidor Walter Sánchez

Asunto: Instruir a la Administración para que le ordene a la proveeduría municipal que de tratamiento de emergencia y se busque la forma más expedita de adjudicar este proyecto,

Texto de la moción presentada por el Regidor Walter Sánchez, el cual dice:

Al amparo de la Constitución Política y del artículo 27 b) del Código Municipal:

1) Propongo que se instruya a la administración para que le ordene a la Proveeduría Municipal que de tratamiento de emergencia y se busque la forma más expedita de adjudicar este proyecto.

2) Sustento de la moción:

Que este problema se viene presentando desde setiembre del 2007.

Que existe un acuerdo de este Concejo para que dicho trabajo se efectuara antes de que iniciara el presente invierno.

Que existe el contenido presupuestario para la ejecución de este proyecto por un monto de tres millones y medio de colones.

Pedirle a la administración que la Proveeduría presente un informe, sobre este proyecto en plazo no mayor de cinco días.

La Presidencia indica que con respecto a este punto se le debe solicitar al Ing. Carlos Guillén – Director de Operaciones tal y como se le señaló el jueves anterior que presente un informe y haga una exposición para conocer el avance de las obras que habrán de resolver la problemática presentada por la señora Magaly Fonseca y vecinos del Barreal, por lo que se le debe convocar a la Sesión que se realizará el próximo lunes 16 de junio del 2008.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR WALTER SÁNCHEZ, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PLANTEADO.**
- 2. CONVOCAR AL ING. CARLOS GUILLÉN- DIRECTOR OPERATIVO, A LA SESIÓN DEL 16 DE JUNIO, CON EL FIN DE QUE REALICE EXPOSICIÓN SOBRE EL AVANCE DE OBRAS QUE HABRÁN DE RESOLVER, SOBRE LA PROBLEMÁTICA DESCRITA EN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA SEÑORA MAGALY FONSECA.**
- 3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. M.I.I. Angela Aguilar Vargas – Jefa de Rentas y Cobranzas

Asunto: Remite solicitud del Patronato Escolar de la Escuela Cleto González Víquez, referente a que se les exonere del pago de impuesto del Bingo realizado en el mes de abril. RC 710-08.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- 1. APROBAR LA SOLICITUD DE LA SEÑORA ADILSA GAMBOA – PRESIDENTA PATRONATO ESCOLAR DE LA ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ, PARA QUE SE LE EXONERE DEL PAGO DE IMPUESTO EL BINGO QUE SE REALIZÓ EL 18 DE ABRIL DEL 2008.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor José Alexis Jiménez vota negativamente.

7. Licda. Mahalia Rodney S. Coordinadora Departamento de Secretariado CTP de Heredia
Asunto: Solicitud de autorización para realizar un baile con motivo de la Despedida de los Sextos años del CTP de Heredia, el cual se realizará el 05 de julio, a partir de las 7:00 pm. Fax: 2261-5290.

La Presidencia le pide al síndico Eduardo Murillo en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de Heredia Centro su criterio sobre la actividad que se va a realizar, a lo que responde el señor Murillo que no hay problema alguno con la realización de la actividad, inclusive señala que él podría asistir a la actividad, para corroborar que todo transcurra en orden.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **OTORGAR PERMISO A LA LICDA. MAHALIA RODNEY S. – COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE SECRETARIADO DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA, PARA REALIZAR EL BAILE CON MOTIVO DE LA DESPEDIDA DE LOS SEXTOS AÑOS, EL CUAL SE REALIZARÁ EL 05 DE JULIO DEL 2008, A PARTIR DE LAS 7:00 PM, EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO.**
 2. **COMISIONAR A LOS REGIDORES JOSÉ ALEXIS JIMÉNEZ, MÓNICA SÁNCHEZ Y AL SÍNDICO EDUARDO MURILLO, PARA QUE REALICEN INSPECCIÓN DE RUTINA EN LA ACTIVIDAD.**
 3. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Edgar Murillo - Integrante de la Media docena
Asunto: Solicitud de permiso para realizar en el Palacio de los Deportes el Show de la ½ docena el 14 de junio del 2008, cuyas ganancias serían a obras de bien social. Tel: 2240-4408. Fax: 88443545.

La Presidencia señala que en vista de la emergencia que se ha presentado con la tormenta Alma y en solidaridad con el pueblo de Pérez Zeledón se puede aprobar el permiso por vía de excepción y se les debe hacer ver, que deben presentar todos los requisitos durante la semana, antes de que se realice el evento.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD, POR VÍA DE EXCEPCIÓN Y SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO DE PÉREZ ZELEDÓN, DADA LA EMERGENCIA QUE VIVEN EN ESTOS MOMENTOS POR EL PASO DE LA TORMENTA ALMA:

1. **AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE LA MEDIA DOCENA EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES, EL DÍA 14 DE JUNIO DEL 2008.**
 2. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Sra. Yorlenny Quesada Chavarri – Presidente Junta de Educación Centro Educativo La Puebla.
Asunto: Solicitud de que se le asignen recursos necesarios para construir un nuevo muro de retención. Telefax: 2237-4503.

Texto del documento suscrito por la Sra. Yorlenny Quesada Chaverri – Presidenta Junta de Educación, MSc. José Luis Aguilar Garro- Director, Sr. José A. Barquero Otarola, Vicepresidente Junta de Educación, el cual dice:

“..Reciban un cordial saludo, a la vez hago de su conocimiento que la Escuela La Puebla es una institución que alberga 386 estudiantes.

Desde el año 2003 el dueño del lote aledaño realizó unos trabajos de nivelación del terreno, y desde entonces de ha debilitado el muro de retención que sostiene el terreno del edificio en la parte norte y oeste.

Es por esta razón que recurrimos a usted para que interponga sus buenos oficios ante las instancias correspondientes para que a la mayor brevedad se nos asignen los recursos necesarios para que se nos construya un nuevo muro de retención.

Los temores de que el muro actual colapse se aumentan con la llegada de las lluvias. Mi mayor preocupación como director y los Miembros de la Junta de Educación de dicho centro educativo, es la de proteger y garantizar la integridad de los estudiantes de los compañeros y compañeras que laboran en dicha institución. Además de conservar la infraestructura actual que gracias al esfuerzo de la Junta de Educación, Patronato Escolar, estudiantes, Municipalidad y algunos padres de familia la hemos restaurado poco a poco, aunque falta mucho por hacer.

No omito manifestarle que es la cuarta carta que se envía, en donde solicitamos la ayuda al Ministerio de Educación y no hemos tenido respuesta alguna a tan preocupante situación”.

La señora Hannia Vega Arias – Vicealcaldesa Municipal señala que ella llevó la carta que le dio el Consejo de Distrito de Heredia centro, con respecto a la situación de la Escuela La Puebla y la entregó al señor Aquil Alí, además ella conversó con el señor Alí posterior a un partido y él le indicó que iba a dar órdenes, para que esa situación se resolviera, sin embargo al día de hoy no han tenido respuesta de parte del señor Aquil Alí, de manera que debe quedar claro, que ellos hicieron las gestiones pertinentes para buscar la solución a la problemática.

El síndico Eduardo Murillo aclara que el Concejo de Distrito en una ocasión acá en el Concejo manifestó y solicitó, que lo mejor era que fuera el señor Alcalde y los miembros del Concejo, que enviarán un documento al señor Alí, ya que consideraba que tenía más peso y que quizás el señor Alí podía brindar una solución al problema, ya que cuando hay un acuerdo de por medio, las personas actúan más rápido; no obstante el señor Presidente le indicó que el Concejo de Distrito debía manejar el asunto y enviar una nota al señor Alí instándolo a que resuelva el asunto, por lo que ellos procedieron a redactar una nota y la señor señora Hannia Vega - Vicealcaldesa Municipal la llevó al señor Aquil Alí. A pesar del documento que se le envió el señor Alí hizo caso omiso y no tuvieron ninguna respuesta.

La regidora Suplente Samaris Aguilar indica que es muy importante anotar los comentarios porque la vida de los niños y niñas corre peligro y se ha tratado de coordinar con el señor Aquil Alí, pero no se ha tenido ninguna noticia positiva, de ahí que debe constar en actas las gestiones que han realizado, ya que pese a ellas el señor Alí no ha colaborado.

El regidor Gerardo Badilla indica que los niños y niñas del Centro Educativo La Puebla, así como todas las personas que trabajan ahí podrían verse severamente afectados, porque entiende que el asunto es más complicado, de ahí que si no se hace algo ya, podría suceder alguna eventualidad lamentable. En razón de lo anterior solicita que se envíe el asunto a la Defensoría de Los Habitantes, para que intervenga de forma inmediata, dado que es un problema serio, debido a las lluvias y a las condiciones del terreno.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. SOLICITAR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA QUE TOMÉ CARTAS EN EL ASUNTO, PARA QUE SE LE DÉ UNA SOLUCIÓN AL PROBLEMA QUE ENFRENTA LA ESCUELA LA PUEBLA, DADO QUE ES PELIGROSO EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL MURO DE RETENCIÓN QUE SOSTIENEN EL TERRENO DEL EDIFICIO EN LA PARTE NORTE Y OESTE.**
- 2. ENVIAR ESTE ACUERDO A LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES PARA QUE INTERVENGA DE INMEDIATO EN EL ASUNTO, YA QUE CORREN PELIGRO LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE ASISTEN A DICHO CENTRO EDUCATIVO.**
- 3. INVITAR AL SEÑOR AQUIL ALÍ PARA QUE ASISTA A LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EL PRÓXIMO LUNES 16 DE JUNIO DEL 2008, A LAS 6:15 P.M. PARA QUE INDIQUE AL CONCEJO QUE SE PUEDE HACER A FIN DE BUSCAR UNA SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA, DADA LA URGENCIA Y PELIGROSIDAD QUE REPRESENTA EL ÁREA DE SU PROPIEDAD QUE SE ENCUENTRA CONTIGUA AL CENTRO EDUCATIVO LA PUEBLA, SEGÚN SE INDICA EN EL DOCUMENTO CON FECHA 06 DE JUNIO DEL 2008 QUE SE ENVÍA AL Dr. LEONARDO GARNIER – MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA Y POR LA PRESIDENTA, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO DE LA PUEBLA.**
- 4. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto : Remite para aprobación el expediente de la Licitación Abreviada N°2008LA-000012-01 "Instalación Eléctrica y Luminarias en el Parque Manuel María Gutiérrez (El Carmen). AMH 0781-2008.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:

- 1. ADJUDICAR LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2008 LA-000012-01 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y LUMINARIAS EN EL PARQUE MANUEL MARÍA GUTIÉRREZ (EL CARMEN), A LA EMPRESA LUXES S.A., POR UN MONTO DE ₡31.890.145.00 (TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO COLONES 00/100).**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite solicitud de permiso del Sr. Elberth Herrera Mejía – Presidente Comité de Finanzas- Comisión Económica de Vara Blanca, para realizar un rally de cuadraciclos, en honor a la festividad del Corazón de Jesús, el cual se realizará el 22 de junio del 2008 de 9:00 am en adelante. AMH 0760-2008.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. PREVENIR AL SEÑOR ELBERTH HERRERA MEJÍA- PRESIDENTE COMITÉ DE FINANZAS – COMISIÓN ECONÓMICA DE VARA BLANCA, PARA QUE PRESENTEN LOS PERMISOS DE CRUZ ROJA Y COMANDANCIA, PREVIO A AUTORIZARSE EL PERMISO CORRESPONDIENTE.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. Licda. Monssy Hernández Hernández – Gerente de Recursos Humanos – Grupo Constela
Asunto: Solicitud de permiso para realizar feria de empleo, en el Parque Central de Heredia, los días 14 y 15 de junio del 2008. Tel: 2264-5415.

La regidora Melba Ugalde solicita si es posible, que coordinen con ella para la Feria de Tecnología que hay en el Palacio de Los Deportes, con el fin de que participen dentro de la bolsa de empleo los días que se va a realizar la actividad en el Palacio.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. OTORGAR PERMISO A LA LICDA. MONSSY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ – GERENTE DE RECURSOS HUMANOS – GRUPO CONSTELA, PARA REALIZAR LA FERIA DE EMPLEO EN EL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA, LOS DÍAS 14 Y 15 DE JUNIO DEL 2008.**
- 2. SOLICITARLE A LA SEÑORA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ QUE COORDINE CON LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATRAVÉS DE LA BOLSA DE EMPLEO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD, PUEDAN PRESTAR TODA LA COLABORACIÓN QUE SE REQUIERE EN ESTA ACTIVIDAD.**
- 3. SOLICITARLES QUE COORDINEN CON LA REGIDORA MELBA UGALDE, CON EL FIN DE QUE PARTICIPEN EL 20 DE JUNIO DEL 2008, EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES, EN LA FERIA DE TECNOLOGÍA QUE ORGANIZA EL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN DICHO CENTRO DE EVENTOS.**
- 4. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13. MSc. Verny Quirós Burgos- Director Colegio La Aurora
Asunto: Solicitud de permiso para realizar la presentación del Show de la Media Docena, el día 13 de junio del 2008, a las 7:00 pm en el Gimnasio del Colegio.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. OTORGAR PERMISO AL MSC. VERNY QUIRÓS BURGOS- DIRECTOR DEL COLEGIO LA AURORA, PARA REALIZAR EL SHOW DE LA MEDIA DOCENA, EN EL GIMASIO DEL COLEGIO EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2008, A LAS 7:00 PM.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite solicitud de permiso de la MSc. Virginia Jara Brenes – Directora Regional, para realizar la II Caminata por la Paz, el 13 de junio del 2008. Asimismo solicita el Kiosco del Parque Central a partir de las 9:00 y la colaboración de los oficiales de tránsito para hacer un recorrido desde el Parque Central hasta Helados Díaz, bajando 200 metros al sur hasta la Antigua Escuela Moya. CREVH 15-08. Fax: 2261-3978. AMH 787-2008.

La Presidencia le pide al síndico Eduardo Murillo en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de Heredia Centro su criterio sobre la actividad que se va a realizar, a lo que responde el señor Murillo que no hay problema alguno con la realización de la actividad y está totalmente de acuerdo con la misma.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. OTORGAR PERMISO A LA MSC. VIRGINIA JARA BRENES – DIRECTORA REGIONAL PARA REALIZAR LA II CAMINATA POR LA PAZ, EL DÍA 13 DE JUNIO DEL 2008, A PARTIR DE LAS 9:00 AM.**
- 2. OTORGAR PERMISO PARA QUE UTILICEN EL KIOSCO DEL PARQUE CENTRAL, A EFECTO DE REALIZAR DICHO EVENTO.**
- 3. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESTEN LA COLABORACIÓN CON LOS OFICIALES DE TRÁNSITO, PARA QUE ACOMPAÑEN A LOS PARTICIPANTES EN LA CAMINATA POR LA PAZ.**
- 4. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 363-08, suscrito por el Directora de Asuntos Jurídicos, en el cual remite el criterio legal sobre el Recurso de Revocatoria y Apelación, presentada por el Sr. William González Bolaños, vecinos de la Urbanización La Lilliana, casa N° 91 contra el Acta de Inspección Ocular N° 1435 del 28 de abril del 2008. AMH 0787-2008.

Parte del texto de lo que interesa del documento DAJ 363-08, suscrito por la MSc. María Isabel Saénz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos, el cual dice:

“... En este contexto, es evidente que la obra incumplió con la normativa urbanística, además de haberse constatado un incumplimiento grave a las órdenes dictadas por la Municipalidad, por que, debe la Municipalidad ejercer las acciones que autoriza nuestro ordenamiento para poner a derecho la situación, rechazando de plano el recurso de apelación interpuesto como en efecto lo recomienda ésta dependencia.

Recomendaciones:

De conformidad con los anteriores argumentos de hecho y de derecho, artículos 169, 170 de la Constitución Política; 161 del Código Municipal. 15 y 57 de la Ley de Planificación Urbana; 1, 74, 88 y 89 de la Ley de Construcciones: así como los numerales IV.9 y VIII.2 del Reglamento de Construcciones, concluye ésta oficina que la gestión formulada por el señor William González Bolaños es absolutamente improcedente, en virtud de que se trata de un acto de mero trámite que carece de recurso. En consecuencia, se recomienda **RECHAZAR DE PLANO** el Recurso de Apelación presentado contra el acta de inspección ocular número 1435 del 28 de abril del 2008, confirmándola en todos sus extremos. "

//CON BASE Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DAJ 363-2008, SUSCRITO POR LA MSC. MARÍA ISABEL SAÉNZ SOTO – DIRECTORA DE ASUNTOS JUDÍCICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. RECHAZAR DE PLANO EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL SEÑOR WILLIAM GONZÁLEZ BOLAÑOS, VECINO DE LA URBANIZACIÓN LA LILLIANA, CASA Nº 91, CONTRA EL ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR NÚMERO 1435 DEL 28 DE ABRIL DEL 2008, CONFIRMÁNDOLA EN TODOS SUS EXTREMOS.

16. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 364-2008, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, en el remite el criterio legal sobre la resolución suscrita por el Director de Operaciones, quien rechaza el recurso de revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Fernando Chavez en contra del acto DOPR 367-2008. AMH 788-2008.

Parte del texto de lo que interesa del documento DAJ 364-2008, suscrito por el Lic. Fabian Núñez Castrillo – Abogado, el cual dice:

"... Por otra parte, tampoco existe vulneración al debido proceso como infundadamente lo menciona el recurrente, pues como el mismo lo reconocer expresamente, desde el año 2004 se le ordenó reiteradamente la eliminación de los tubos (notificaciones NºS 471 B del 10 de marzo de 2004 y 358 B del 20 de abril del 2004), actos entre los cuales tuvo la plena posibilidad de impugnar mediante los recursos administrativos que la ley le facultaba, situación que no hizo por su propia voluntad. De tal modo entonces, que la remoción de los tubos en cuestión es simplemente la ejecución (cumplimiento) de las órdenes que desde larga data se le habían comunicado al recurrente.

Así las cosas y al no tener ningún fundamento jurídico los alegatos del recurrente, su recurso de apelación debe ser rechazo.

Recomendación:

Con base en lo expuesto, se recomienda al Concejo Municipal **RECHAZAR** el recurso de apelación interpuesto por el señor Luis Fernando Sancho Chavez en contra del acto de la Dirección de Operaciones DOPR 367-2008 del 17 de abril de 2008 y consecuentemente, confirmar todo lo actuado".

//CON BASE Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DAJ 364-2008, SUSCRITO POR EL LIC. FABIAN NÚÑEZ CASTRILLO- ABOGADO MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. RECHAZAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR LUIS FERNANDO SANCHO CHAVEZ, EN CONTRA DEL ACTO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DOPR 367-2008 DEL 17 DE ABRIL DEL 2008 Y CONSEQUENTEMENTE CONFIRMAR TODO LO ACTUADO.

17. Eugenio Lamicq C.
Asunto: Solicitud de permiso para realizar en el Parque Central de Heredia o en el Parque de los Ángeles una presentación de las Artes, Música en vivo y evangelización, para el Domingo 6 y lunes 7 de julio Telefax:2268-3605.

La Presidencia le pide al síndico Eduardo Murillo en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de Heredia Centro su criterio sobre la actividad que se va a realizar, a lo que responde el señor Murillo que no hay problema alguno con la realización de la actividad y está totalmente de acuerdo con la misma.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. OTORGAR PERMISO AL SEÑOR EUGENIO LAMICG C. , PARA REALIZAR EL DOMINGO 6 DE JULIO, EN EL PARQUE DE LOS ANGELES Y EL LUNES 7 DE JULIO, EN EL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA, UNA PRESENTACIÓN DE LAS ARTES, MÚSICA EN VIVO Y EVANGELIZACIÓN**
- 2. COMISIONAR AL REGIDOR JOSÉ LUIS CHAVES Y AL SÍNDICO EDUARDO MURILLO PARA QUE INSPECCIONEN LA ACTIVIDAD Y OBSERVEN QUE TODO TRANSCURRA DE LA MEJOR MANERA Y CON LOS DECIBELES "DENSIDAD DEL RUIDO DEL EQUIPO DE SONIDO" PERMITIDOS POR LEY.**
- 3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 370-2008, suscrito por el Lic. Carlos Roberto Alvarez Chaves – Abogado Municipal, en el cual remite el criterio legal sobre el Recurso de Apelación interpuesto por la Sra. Isabel Mora Calderón en contra de la resolución AMH 1201-07. AMH 794-2008.

Parte de lo que interesa del texto del documento DAJ 370-2008, suscrito por el Lic. Carlos Roberto Alvarez Chaves – Abogado Municipal de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el cual dice:

“... En virtud de lo anterior, en el caso de que los vecinos cometieran alguna irregularidad en sus construcciones, eso no le otorga derecho alguno a la recurrente para alegar una infracción al principio de igualdad; es claro e ineludible, que al existir escombros en la vía, al producirse una invasión del área pública y al estarse realizando una construcción sin el permiso correspondiente; el municipio debe actuar por mandanto legal y por ende no es de recibo el argumento de la violación al principio de igualdad.

A pesar de que no lleve razón en su defensa, es importante tomar en cuenta la solicitud de la señora para que verifiquen las restantes construcciones que se realicen en la zona para constatar que las mismas se ajusten a derecho.

Sobre el presunto quebranto del principio de interdicción.

La recurrente alega que, con la actuación municipal, se produjo una violación al principio de interdicción de la arbitrariedad; este se deriva del principio de legalidad, e implica que la Administración Pública no puede actuar en forma arbitraria en detrimento de los derechos de los administrados y que sus actuaciones deben ser debidamente motivadas y fundamentadas. También se ha señalado que se infringe el principio de interdicción de la arbitrariedad en la reglamentación, en cuanto al deber de verificar la realidad y existencia de los hechos que sirven de fundamento a los actuaciones; lo anterior permite señalar que en ningún momento se ha quebrantado este principio jurídico, toda vez que la notificación recurrida señala las normas y hace una referencia de la violación al ordenamiento jurídico que se produjo por parte de la señora Isabel Mora.

El Inspector Municipal constató los hechos que se anotaron en la notificación, los cuales encuentran pleno sustento en la Ley y el Reglamento de Construcciones esta situación es consecuente con la jurisprudencia que transcribe la recurrente en su memoria (que dicho sea de paso no indica el número de voto ni la fecha y hora de la misma) la cual reza lo siguiente:

“La motivación del acto administrativo implica entonces que el mismo debe contener al menos la sucinta referencia a fundamentos de derecho y de hecho, habida cuenta de que debo conocer como administrada, necesariamente las omisiones por las cuales ha de ser sancionado o simplemente se le deniega una gestión que pueda afectar la esfera de sus intereses legítimos e incluso de sus derechos subjetivos y la normativa que se le aplica (sic) (El destacado es del original transcrito).

En consecuencia, al encontrarse a derecho el Acta de Notificación, lo procedente es rechazar el recurso de apelación venido en alzada, como en efecto se recomendará.

Recomendaciones:

En virtud de lo anterior, y en apego a los argumentos vertidos, se recomienda que se rechace el Recurso de Apelación venido en alzada contra la Resolución AMH 1201-07. Confirmar lo actuado por la Administración. Asimismo se recomienda que se instruya a la Administración para que, a través de la Sección de Inspección Municipal, proceda a verificar los casos de construcciones señalados por la señora Isabel Mora Calderón, en los que aparentemente existen quebrantos al ordenamiento jurídico”.

///CON BASE Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DAJ 370-2008, SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ALVAREZ, ABOGADO MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. RECHAZAR EL RECURSO DE APELACIÓN, VENIDO EN ALZADA CONTRA LA RESOLUCIÓN AMH 1201-07.**
- 2. CONFIRMAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN.**
- 3. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECCIÓN DE INSPECCIÓN MUNICIPAL, PROCEDA A VERIFICAR LOS CASOS DE CONSTRUCCIONES SEÑALADOS POR LA SEÑORA ISABEL MORA CALDERÓN, EN LOS QUE APARENTEMENTE EXISTEN QUEBRANTOS AL ORDENAMIENTO JURÍDICO.**

19. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 367-2008, suscrito por el Lic. Carlos Roberto Alvarez Chaves- Abogado Municipal, en el cual remite el criterio legal sobre el Recurso de Apelación presentado por la Urbanizadora La Laguna S.A., contra la resolución DIM 0969-08, emitida por la Ingeniería Municipal. AMH 0795-2008.

Parte del texto de lo que interesa del documento DAJ 367-2008, suscrito por el Lic. Carlos Roberto Alvarez – Abogado Municipal, el cual dice:

“En cuanto a lo pretendido en el recurso, es fundamental señalar que el Municipio ejerció las acciones legales que le permite el Ordenamiento Jurídico para resguardar el ambiente, la salud, el patrimonio y sobre todo, la vida de las personas a lo largo del río que pueden verse afectadas con las acciones imprudentes de la empresa desarrolladora. Los actos municipales impugnados no están viciados de nulidad, poseen sustentos jurídicos y se fundamenta en normas y principios de rango constitucional. Observe que la Notificación N° 2970 fue revocada conforme a los parámetros que dispone la Ley General de la Administración Pública y que además, se emitió una nueva resolución N° 0969-2008 con el sustento y fundamento jurídico suficientes, la cual no posee vicio alguno de nulidad como pretende hacerlo ver la parte recurrente.

Se determinó un uso abusivo y desproporcionado del área de protección por parte de la empresa desarrolladora con el tipo de obras que realizaron, las cuales no solo están prohibidas por el ordenamiento jurídico sino también que no existe autorización expresa para ellas, en consecuencia se recomienda confirmar lo actuado por el municipio. Por último, al existir un calor daño ambiental que pone en riesgo a los vecinos de la zona y a los residentes a lo largo del cauce del río, la empresa desarrolladora deberá responder por los daños y perjuicios causados, por lo tanto, será el Tribunal Ambiental Administrativo el que determinara el impacto y además, las medias que debe adoptar la empresa para la reparación integral de los daños.

4. Recomendaciones:

En virtud de los anteriores argumentos de hecho y derecho se recomienda:

- Que se declare sin lugar el Recurso de Apelación y por ende se rechace por improcedente la pretensión de anular todo lo actuado por el municipio, por estar debidamente sustentados y motivados los actos administrativos impugnados.
- Que se conserven las medidas de suspensión para la totalidad de las obras del proyecto Condominio Francosta.
- Que al haberse revocado de oficio el Acta de Notificación N° 2970, se rechace por manifiestamente improcedente la pretensión de anular dicho acto inexistente.
- Que al estar conforme a derecho lo actuado, tanto en su motivo, contenido y fin, se confirme el acto administrativo que ordenó la suspensión de las obras del Proyecto Francostas como medida preventiva.

Lo resuelto por el órgano colegiado deberá ser notificado al recurrente en lugar o medio indicado para ello.

///CON BASE Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DAJ 367-2008, SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ALVAREZ, ABOGADO MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. DECLARAR SIN LUGAR EL RECURSO DE APELACIÓN Y POR ENDE SE RECHAZA POR IMPROCEDENTE LA PRETENSIÓN DE ANULAR TODO LO ACTUADO POR EL MUNICIPIO, POR ESTAR DEBIDAMENTE SUSTENTADOS Y MOTIVADOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS IMPUGNADOS.**
- 2. QUE SE CONSERVEN LAS MEDIDAS DE SUSPENSIÓN PARA LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONDOMINIO FRANCASTA.**
- 3. QUE AL HABERSE REVOCADO DE OFICIO EL ACTA DE NOTIFICACIÓN N° 2970, SE RECHAZA POR MANIFIESTAMENTE IMPROCEDENTE LA PRETENSIÓN DE ANULAR DICHO ACTO INEXISTENTE.**
- 4. QUE AL ESTAR CONFORME A DERECHO LO ACTUADO, TANTO EN SU MOTIVO, CONTENIDO Y FIN, SE CONFIRMA EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENÓ LA SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO FRANCASTA COMO MEDIDA PREVENTIVA.**
- 5. NOTIFICAR AL RECURRENTE EN LUGAR O MEDIO INDICADO PARA ELLO.**

ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 2 Comisión de Mercado.

El presente informe está basado en la reunión de la Comisión de Mercado celebrada el pasado 21 de mayo del 2008. A continuación desgloso el detalle de I agenda desarrollada.

1. Comprobación de quórum: En la reunión estuvieron presentes las siguientes personas: José Luis Chaves, Eduardo Murillo, Samaris Aguilar miembros del Concejo Municipal, además estuvieron presentes don Abraham- Administrador del Mercado, doña Carmen y don José representantes del Mercado y doña Mayela Salas.

2. Seguidamente se procedió a la elección de la Presidencia y Secretaría de dicha comisión. Por tal efecto se decidió ofrecer un papel en blanco y bolígrafo para que se propusieran los nombres de los candidatos y se procediera a la elección de dichos puestos. Para el puesto de Presidente y Secretaría se propusieron los nombres de José Luis Chaves y Samaris Aguilar. El resultado de la votación fue la siguiente: José Luis Chaves obtuvo 3 votos, Samaris Aguilar 4 votos. Por lo tanto la Presidencia de dicha comisión queda a cargo de doña Samaris Aguilar y la Secretaría a cargo del señor José Luis Chaves.
- Se acordó solicitar al Concejo Municipal enviar una nota a la ESPH para que procedan a dar solución al flanyer ubicado en calle dos avenida seis. Según lo manifestado durante el período de lluvias, las aguas negras que circulan por dicha tubería produce inundaciones y malos olores afectando a los usuarios y propietarios de las sodas, verdulerías, tiendas y otros. Esto además podría producir un brote de enfermedades infecciosas debido al foco de contaminación que se produce.

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO.

2. Informe nº 07 Comisión de Ambiente

De acuerdo a la potestad que se le brinda a esta comisión es que remiten los siguientes acuerdos con respecto a la documentación tramitada.

A) Correspondencia General

1. Oficio SCM 991-2008
 Suscribe: Secretaría del Concejo Municipal
 Institución: Municipalidad de Heredia
 Asunto: Transcripción de acuerdos, donde se remite el punto 4 de la correspondencia, señala:

Correspondencia

4. Licda. Jessica Oviedo Muñoz, Coordinadora Distrito Primero Programa Bandera Azul Ecológica.
 Asunto: Solicitud de permiso para llevar a cabo la actividad de la obtención del galardón a la calidad ambiental del Programa Bandera Azul Ecológica, en el Kiosco del Parque Central.
 Asimismo para realizar la Feria Ambiental de Heredia, los días 27, 28 y 29 de junio”.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD;

“ (...)

- 3) INSTRUIR A LA COMISIÓN DE AMBIENTE PARA QUE COORDINEN CON LA ADMINISTRACIÓN TODA LA COLABORACIÓN Y AYUDA, PARA QUE ESTA ACTIVIDAD SEA UN ÉXITO”.

Se recomienda: Nombrar a la Srta Key Cortés Sequeira, en representación de la Comisión de Asuntos Ambientales, para que coordine con las otras áreas de la administración, toda la colaboración para el buen desarrollo de la II Feria Ambiental en el Cantón Central de Heredia.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR EL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PLANTEADO.**
2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 2) Oficio SCM 995-2008

Suscribe: Max A. Lobo Hernández, Director Instituto Geográfico Nacional
 Institución: Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Asunto: Respuesta a solicitud de que se analice la posibilidad de realizar estudio, con el fin de poner mojones en los lindes correspondientes a la cobertura del Decreto Ejecutivo de Ley de 1888.

El señor Lobo Hernández señala lo siguiente respecto a los acuerdos tomados por este Concejo Municipal:

- A) Respecto a la solicitud del Instituto Geográfico Nacional de que analice la posibilidad de poder realizar un estudio con el fin de poner mojones en los lindes correspondientes a la cobertura del Decreto Ejecutivo de 1888.

El Señor Lobo indica lo siguiente:

Tomando en consideración que este mismo tema se esta trabajando técnicamente en coordinación con el Área de Conservación Cordillera Volcánica Central del Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE), hemos considerado conveniente unificar criterios y

esfuerzos para evitar duplicidad de trabajo y costos. En principio a materialización física del límite vía mojones conlleva un costo muy elevado e igualmente un trabajo de campo muy intenso, que este Instituto no está en capacidad logística (falta de personal) de realizar a corto plazo, existe posibilidades en este momento propicias, como nueva Red Geodésica Nacional y sistema cartográfico asociado a misma, oficializados en junio del 2007, producción dentro del marco del Programa de Regularización de Catastro y Registro de ortofotos a escala 1:25000, y cartografía a escala 1:5.000; así como generación de cartografía a escala 1:10.000 dentro del marco del proyecto Regional Urbano de la Gran Área Metropolitana (PRU-GAM), que nos direcciona más bien hacia la posibilidad de una delimitación virtual" georreferenciada de dicho límite, procedimiento técnico que brinda una mayor seguridad jurídica por cuanto no se depende de la existencia física de un monumento (mojón), los cuales pueden ser objeto de vandalismo y alteración.

Con el propósito de analizar el tema y llegar a conclusiones técnicas que nos permitan presentar la propuesta de delimitación a las partes interesadas, hemos conformado un equipo de trabajo a lo interno de este Instituto, tan pronto tengamos resultados sobre el análisis a realizar, se lo estaremos presentando al Concejo Municipal para las acciones pertinentes.

B) Respecto a la solicitud de la Escuela de Topografía y Geodesia de la Universidad Nacional de colaboración para determinar los límites correspondientes al decreto de 1888.

El señor Lobo Hernández indica que:

"Por competencia de ley, como autoridad representante del Estado en materia cartográfica y geodésica, el Instituto Geográfico Nacional, en atención a requerimiento de la Procuraduría General de la República, realizó estudio técnico sobre delimitación en la cartografía oficial actual del plano levantado por la Comisión del Supremo Gobierno en octubre de 1888, conforme al Decreto 55 de 30 de julio de 1888. Según los estudios realizados por este Instituto, se pudo determinar que el denominado cerro Concordia en 1888, es el indicado en la segunda edición de la hoja topográfica Barva escala 1:50 000 con el nombre de Guararí a una altitud 2.599 metros sobre el nivel del mar. La determinación de los límites correspondientes al decreto de 1888, realizada por este Instituto fue ratificado según oficio AAA-245-2007 del 16 de marzo de 2007 por el Lic. Mauricio Castro Lizano, Procurador Adjunto, Procuraduría General de la República

Por consiguiente, no corresponde la solicitud manifiesta hacia la Escuela de Topografía y Geodesia de la Universidad Nacional.

Se recomienda:

Enviar una nota de agradecimiento al Sr. Max A. Lobo Hernández, Director del Instituto Geográfico Nacional, por su ayuda en esta materia ante la petición del Concejo Municipal de Heredia, asimismo agradecerle de antemano, su anuencia de remitirnos los resultados sobre el análisis a realizar en dicha área.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. APROBAR EL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PLANTEADO.

B) Solicitudes de valoración de desfogues pluviales

3. Oficio: SCM-0996-2008

Suscribe: Alexander Pereira Barrantes

Asunto: Solicitud de desfogue pluvial, en la propiedad ubicada 386.50 mts. al este del cementerio de Lagunilla. Plano catastrado H-0475402-1982.

4. Oficio: SCM-0997-2008

Suscribe: Alexander Pereira Barrantes

Asunto: Solicitud de desfogue pluvial, en la propiedad ubicada 337 mts. al este del cementerio de Lagunilla. Plano catastrado H-0475404-1982.

5. Oficio: SCM-0998-2008

Suscribe: Ing. Gustavo Prifer

Institución: Constructora Prifer SA.

Asunto: Memoria de cálculo de una laguna de retardo a construir en el Almacén Fiscal del Este SA., en Barreal, Heredia.

6. Oficio: SCM-0999-2008

Suscribe: María de los Ángeles González Hidalgo

Institución: Villas Monserrat S.A.

Asunto: Solicitud de permiso de desfogue pluvial para construir Centro Comercial (doce locales), en plano H-824846-1989.

7. Oficio: SCM 1082-2008
 Suscribe: Licda. Nannier Ramírez Rojas
 Institución: Urbanistas Asociados, LWA.

Asunto: Solicitud de permiso de desfogue pluvial para la construcción de un proyecto para locales comerciales, frente a la Urbanización Real Santamaría Oeste.

Se recomienda:

Trasladar los puntos anteriores a la Administración, en específico al señor Rogers Araya, de la Unidad Ambiental, para que nos brinde su colaboración en materia valorando los aspectos técnicos de las propuestas, específicamente, valorando la conveniencia o no de los desfogues pluviales considerando sus efectos ambientales. Asimismo, indicarle al señor Rogers Araya, que coordine este asunto con la Comisión de Obras del Concejo y con el área de Ingeniería de la Administración para que remita sus recomendaciones incluyendo ambos criterios.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. APROBAR LOS PUNTOS TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PLANTEADO.

C) Otros asuntos:

8. Oficio: SCM- 1000-2008

Suscribe: MSA. José Manuel Ulate Avendaño, Alcalde Municipal.

Institución: Municipalidad de Heredia

Asunto: Remite copia de documento DOPR-386-2008 referente a los certificados de uso de suelo extendidos por el Dpto. de Ingeniería, principalmente en urbanizaciones que fueron aprobadas por la Municipalidad.

Se recomienda:

Dar por conocido el asunto tanto para esta comisión como para el mismo Concejo Municipal.

LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO.

9. Oficio: SCM 1031-2008

Suscribe: Secretaría Concejo Municipal

Institución: Municipalidad de Heredia.

Asunto: Transcripción de acuerdos, donde se remite el punto 2 del informe N° 4 de la comisión de ambiente, que a su letra dice:

2. Oficio SCM-0395-2008

Suscribe: Lic. Rogers Araya G., Coordinador Ambiental

Institución: Municipalidad de Heredia

Asunto: Respuesta al documento SCM 0181-2008, en el cual el señor Julián Rosales E. solicita el permiso para continuar las obras de infraestructura de la Urbanización Villas del Boulevard.

Se recomienda: Esperar el criterio de la Comisión Interinstitucional de ambiente que hay en Heredia para que contribuya a analizar las posibilidades de otorgar el permiso.

Se recomienda:

Trasladar a la administración, en específico a la Unidad Ambiental para que determine la situación actual de la problemática junto a la Comisión de Obras de esta Municipalidad .

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. APROBAR EL PUNTO NUEVE DEL NFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PLANTEADO.

10) Oficio: SCM- 1069-2008

Suscribe: Erick Francisco Bogarín Benavides.

Asunto: Informe con relación a si el tronco existente de la Araucaria en el Parque Central Nicolás Ulloa, pudiese retoñar. Lo anterior, en el sentido de poder obtener plantas al mismo árbol para que puedan ser sembradas en el mismo parque.

Considerando que en el informe suscrito por el señor Diego Bogarín del Jardín Botánico Lankester de la UCR se indica que:

- A) Se señala que "desafortunadamente cuando el árbol fue cortado, todo el material fue descartado quedando solamente el tronco con las raíces. "Por lo que la forma más sencilla sería reproducirlo asexualmente.
- B) Existen algunas instituciones que podrían colaborar sobre este asunto.

Se recomienda:

1. Enviar una nota de agradecimiento al señor Bogarín Benavides por el interés y la investigación efectuada sobre este asunto.
2. Remitir dicho documento al señor Rogers Araya, Coordinador Ambiental, para que valore la necesidad, viabilidad y posibilidad de la iniciativa propuesta.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. APROBAR EL PUNTO DIEZ DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PLANTEADO.

11. Oficio: SCM- 1070-2008

Suscribe: Pedro Bastos Castro, Tesorero.

Institución: Comité Pro-Construcción Templo Sanísima Trinidad.

Asunto: Solicitud de donación de los árboles que fueron cortados en el Sector del Bosque de la Hoja.

Se recomienda:

Trasladar a la administración, en específico a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que efectúe el análisis y los criterios técnicos necesarios del caso.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. APROBAR EL PUNTO ONCE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PLANTEADO.

12. Oficio: SCM-1071-2008

Suscribe: Luis González Montero, Comité de Vecinos de la Aurora Sector Sur y Norte.

Asunto: Solicitud de corta de unos Itabos ubicados en el lote municipal entre el Centro de Educación y Nutrición, La Guardia Rural y los tanques de la Empresa de Servicios Públicos.

Se recomienda:

Trasladar a la administración, en específico a la Unidad Ambiental para que se efectúe una visita de inspección al lugar y además para que coordine con las instituciones involucradas en esta problemática, para efectuar la eventual corta de los árboles o alguna otra medida que se demuestre como más conveniente para el caso.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. APROBAR EL PUNTO DOCE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PLANTEADO.

13. Oficio: SCM- 1083-2008

Suscribe: MSA. José Manuel Ulate Avendaño, Alcalde Municipal.

Institución: Municipalidad de Heredia

Asunto: Remite documento DOPR 497-2008, suscrito por el Coordinador Ambiental, en el cual presenta informe sobre el análisis de la solicitud de desfogue del proyecto Urbanístico El Faro, ubicado en el cantón de San Pablo.

Se recomienda:

1. Solicitar al desarrollador que cumpla con los requisitos que exige la Municipalidad de Heredia, esto debido a que el Lic. Araya Guerrero, coordinador de la Unidad Ambiental analizó la memoria de cálculo del proyecto y la misma no cumple con los requisitos técnicos mínimos que esta institución solicita para el desarrollo de obras. El objetivo del análisis es poder analizar que el aporte a los sistemas existentes con la medida de mitigación no sea mayor, al aporte del terreno en verde.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. APROBAR EL PUNTO TRECE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PLANTEADO.

2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

14. Oficio: DOPR-373-2008

Asunto: Solicitud de apoyo técnico para la realización de un estudio que determine las condiciones actuales de los acuíferos.

Suscribe: Lic. Rogers Araya Guerrero, coordinador de la Unidad Ambiental.

El señor Rogers Araya valora el análisis *del informe escrito por la señora Zahyra Artavia Blanco, jefa del Depto. Secretaria Municipalidad de Goicoechea. En el plantea la duda que tuvo la comisión de asuntos ambientales de la Municipalidad de Goicoechea, en relación al artículo que publicó La Nación el día 19 de Julio del 2007, con título "Falta de agua amenaza a la población del Valle Central".*

El tema del artículo toca la problemática de recarga potencial de los acuíferos Colima y Baria y menciona que los acuíferos están sometidos una gran presión por parte de la población, ya que la hay 5918 pozos en estos acuíferos y el cambio da uso de suelo en los cantones que están sobre estos acuíferos.

Se indica que la Comisión de asuntos ambientales de la Municipalidad de Goicoechea, en base al artículo, le solicito a SENARA Impulsar un sistema de monitoreo permanente sobre el aprovechamiento del recurso hídrico que se obtiene de estos acuíferos y que realice una zonificación con el fin de proteger el recurso hídrico; del mismo modo, solicitan la participación activa de todos los municipios que estén sobre los mantos acuíferos anteriormente citados y que, en conjunto, todos los municipios le soliciten el apoyo técnico al MINAE, SETENA, INVU y AYA, con la finalidad de crear una comisión institucional que vele por la protección del recurso hídrico subterráneo, tanto como el recurso hídrico superficial.

Por lo anterior, el señor Rogers Araya considera prudente que la Comisión de Ambiente de la Municipalidad solicite al MINAE, SETENA, INVU Y ESPH, el apoyo técnico para la realización de un estudio que determine las condiciones actuales de los acuíferos."

Por lo tanto, se recomienda:

1. Solicitarle al señor Rogers Araya , Coordinador Ambiental, que prepare un perfil de proyecto que contenga los elementos mínimos a ser considerados en dicho estudio, con el fin de que posteriormente pueda ser remitido a dichas instituciones mencionadas, para ver si existen posibilidades económicas y humanas para que se realice dicho estudio.
2. Enviar una nota a las municipalidades aledañas para su posible colaboración en dicha iniciativa.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. APROBAR EL PUNTO CATORCE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PLANTEADO.

D) Asuntos pendientes de informes anteriores

Finalmente, en relación con los oficios siguientes conocidos por el Concejo, en la Sesión del lunes 26 de mayo y relacionados con gestiones de la Empresa de Desarrollos de Vivienda S.A.

15) a) Oficio SCM 573-2008

Suscribe: Secretaría del Concejo Municipal
Institución: Municipalidad de Heredia

Asunto: Transcripción de acuerdo, donde se remite el punto 2 del informe 58 de la Comisión de Obras y Urbanismo.

b) SCM 855-2008

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Institución: Municipalidad de Heredia

Asunto: Remite documento DIM 0793-2008, suscrito por la Ingeniería Municipal, en el cual remite informe respecto al permiso de desfogue pluvial otorgado en el año 2004, a la Empresa de Desarrollos de Vivienda S.A.

c) Oficio SCM 964-2008

Suscribe: Ing. Manuel González Guevara
Institución: 1 Presidente de Desarrollos de Vivienda Su Casa S.A.

Asunto: Solicitud de que emitan resolución donde apruebe la descarga pluvial del futuro proyecto de condominios en propiedad vertical, situados en la Urbanización Real Cariari.

Y considerando que los hechos a los que refieren ya han sido resueltos por parte del Concejo (desfogue pluvial) y se le esta dando el respectivo seguimiento de la parte técnica, por parte de la Administración, se recomienda dejarlo para conocimiento,

//LA PRESIDENCIA DISPONE QUE LOS INCISOS A), B) Y C) DEL PUNTO 15 DE INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE QUEDAN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

1. Luis Baudilio Viquez Arrieta – Regidor, Secundada por la Regidora Mónica Sánchez.
Asunto: Para que la Comisión de Obras y el Departamento de Ingeniería Municipal realice una inspección en los márgenes del río Burío y Quebrada Seca para determinar si la construcciones en proceso violan el área de protección.

Parte del texto de la moción presentada por el Regidor Luis Baudilio Víquez Arrieta y Secundada por la Regidora Mónica Sánchez Vargas, la cual dice:

Considerando:

1. Que este Concejo Municipal ha hecho múltiples esfuerzos para acabar con las invasiones al área de protección del Río Burío y Quebrada Seca, que han producido serias inundaciones que atentan contra la vida de los que habitan en las orillas de ellos.
2. Que no obstante lo anterior, las medidas tomadas por el Concejo y otras acciones, todavía existen construcciones en ejecución que aparentemente violan las disposiciones urgentes al respecto.

Por tanto se mociona para que:

La Comisión de Obras y el Departamento de Ingeniería Municipal realice una inspección en los márgenes del Río Burío y Quebrada Seca para determinar si las construcciones en proceso violan el área de protección.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR LUIS BAUDILIO VÍQUEZ ARRIETA – REGIDOR Y SECUNDADA POR LA REGIDORA MÓNICA SÁNCHE, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PLANTEADO.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT N° 2. La Presidencia solicita alterar el Orden del día para conocer: 1)Moción presentada por el MBA: José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal, sobre autorización para firmar convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Transporte y 2)Informe de la Comisión de Ventas Ambulantes por lo que se somete a votación la alteración, la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

1) MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Solicitud de que le autorice como Alcalde Municipal a firmar el citado convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Texto de la moción presentada por el MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal, el cual dice:

En atención a los requisitos para suscribir un convenio con el MOPT y en vista de que están aprobados los proyectos por la Junta Vial Cantonal y el Concejo Municipal para intervenir los dineros de la Ley 8114 del año 2008 en recapatgear algunas vías cantorales.

Solicito se me autorice como Alcalde Municipal a firmar el citado convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.”.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PLANTEADO.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2) Informe N° 48 de la Comisión de Ventas Ambulantes

Informe N° 48 de la Comisión de Ventas Ambulantes

1) Oficio SCM 886-2008

Asunto: Segunda Feria de Comercialización de Mujeres Microempresarias del 11 al 15 de junio.

Esta Comisión a realizado reunión con la señorita Viviana Zamora, Coordinadora de la Oficina de la Mujer para verificar la delimitación de los espacios de la feria, y así no se incluyan otros grupos o vendedores ajenos a la feria.

-El grupo de participantes será de 12 mujeres integrantes de la Cooperativa de Mujeres Productoras (COPEMUPRO) y algunas otras que se han comunicado directamente a la oficina de la mujer.

-La Asociación de Consultores y Asesores Internacional del Alto Comisionado de Naciones Unidas no participará debido a que en dicha fecha se encuentran en otra feria.

-El horario de la feria será de 9:00 am a 8:00 pm.

-La Feria se instalará al Costado noreste del Parque de los Ángeles. El costo de la patente por participante durante los cinco días es de ₡10.000.

-La Alcaldía Municipal prestará los 2 toldos para la actividad.

-Se adjunta permiso de Cruz Roja y Fuerza Pública, además de la solicitud del mediador de luz de la ESPH.

-Cada participante ha llenado una boleta de inscripción con sus datos personales y los productos que ofrecerá la feria.

-A cada una de ellas se les aclaró que no será permitido la reventa de productos.

-Por sugerencia de esta Comisión y para evitar que otros grupos o vendedores foráneos se introduzcan en la feria la Oficina de la Mujer les otorgará un carné con su nombre respectivo y número de cédula de cada participante, el cual deben de portar como identificación en la Feria organizada.

Habiendo esta Comisión cumplido con lo solicitado por este honorable Concejo, dejamos dicho oficio para información del Concejo y a lo que a bien quieran considerar

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PLANTEADO.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VIII: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

//LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR EL DOCUMENTO AMH 0797-2008, SUSCRITO POR EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, EL CUAL CONTIENE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 05-2008, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE INFORME, CON EL FIN DE ANALIZARLO EN SESIÓN DE CONCEJO.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Giselle Segnini Hurtado – Gerente General del Area de Servicios Municipales- DFOE-CGR. Aprobación del presupuesto extraordinario N° 2-2008 por un monto de ₡736.113.316.84. FOE-SM-0790-Oficio N° 04580. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA Y A SU EQUIPO DE TRABAJO PARA FELICITARLOS POR LA LABOR REALIZADA A NIVEL FINANCIERO.**

Leonardo Garnier Rímolo – Ministro de Educación Pública. Aceptar donación de bienes a beneficio del Centro de Enseñanza Especial de Heredia. DM 2774-05.08. Fax: 2258-87-58. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RINDA UN INFORME DE ANTECEDENTES DE ESTE CASO Y RECOMENDACIÓN SOBRE PASOS A SEGUIR.**

Ing. José Luis Corrales M. – Presidente Asociación de Vecinos de los Arcos. Manifestaciones sobre la situación actual del valor que la Municipalidad ha estado dando a los terrenos y casas del Residencial Los Arcos. Telefax: 2293-1058. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RECOMIENDE.**

Ing. Lorelly Marín Mena – Ingeniera Municipal. Remite para conocimiento y resolución, copia del expediente del Sr. Danilo Rivas Solís, representante legal de la Sociedad SUTIVER, quien presentó un recurso de revocatoria con apelación en subsidio el cual fue rechazo por el Departamento de Ingeniería. DIM 1176-2008. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA RECOMENDACIÓN. URGENTE.**

Lic. Danilo Rivas Solís. Remite copia del recurso de institucional que presentó en contra de los artículos 154, 161 y 162 del Código Municipal, reformados por el artículo 202 del Código Procesal Contencioso Administrativo. Fax: 2232-3210. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

Karla Matamoros – Asesora de Ventas Instrumentos Musicales La Clave. Proforma para la compra de un micrófono inalámbrico UHF. Fax: 2262-5586.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Rogers Araya G. – Coordinador Ambiental. Informe de los pormenores de la reunión realizada el día 14 de mayo de 2008 de la Sub-Comisión Contaminación

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD

Licda. Rocío Barrientos Solano – Jefa de Área de la Comisión de relaciones internacionales de la Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio sobre el Proyecto "Aprobación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad", expediente N° 16843. CRI 123-2008. Fax: 22432444.

COMISIÓN DE AMBIENTE

MBA: José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DOPR 601-2008, suscrito por el Coordinador Ambiental, en el cual presenta análisis de informe en relación al Oficio SCM 1042-2008, Informe de la Comisión N° 04 de Ambiente. AMH 0777-2008. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE AMBIENTE. URGENTE.**

Rogers Araya Guerrero – Coordinador Ambiental. Informe sobre solicitudes de análisis de las propuestas técnicas de desfogue de varios proyectos. DOPR 605-2008.

Carlos Manuel Alvarez Morales- Miembro del Concejo Regional de Asadas Cuenca del Barva. Remite documento sobre el estudio realizado sobre el tema de los recursos hídricos, con el fin de que se le solicite al Presidente de la República vetar el Proyecto de Desarrollo Turístico al Volcán Barva. Telefax: 2237-2416.

José Luis Chaves – Coordinador Comisión de Obras. Solicitud de información adicional al Arq. David Jiménez N. de Empresa Arauco Temuco, para la aprobación del desfogue de aguas pluviales. COYU 03-08.

COMISIÓN DE AMBIENTE – COMISIÓN DE OBRAS

María de los Ángeles González Hidalgo – Villas Monserrat. Remite estudio de cálculo de cauce y propuesta de retardo para el edificio de Locales Comerciales, ubicado en calle 5, avenida 0-2. Telefax: 2261-7845. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE DICTAMINEN EN CONJUNTO.**

COMISIÓN DE AMBIENTE- COMISIÓN DE TURISMO

José Antonio Arce Jiménez – Presidente Fundación Americana para el Desarrollo. Invitación al V Congreso Internacional sobre turismo, ecología y medio ambiente", a celebrarse del 13 al 20 de julio del 2008, en la ciudad de Panamá. Telefax: 2258-1298.

COMISIÓN CIVICA

Msc. Virginia Jara Brenes – Directora Regional de Educación. Remite lista de los representantes de la Dirección Regional ante la Comisión Cívica. DREH 594-08. Fax: 2260-6009

COMISIÓN DE CULTURA

Andrea Morales Díaz – Presidenta Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa. Solicitud de opinión referente al Proyecto "Derogatoria de los artículos 50 y 132 de la Ley de Derechos de Autor, Ley N°6683, Expediente N°16184. CJ 10-05-2008. Fax: 2243-2432.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Lic. Elías Umaña Madrigal – Director Financiero. Remite al Coordinador de Presupuesto documento de la Alcaldía, referente al Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sobre solicitud de información del Presidente Comité Cantonal de Deportes respecto a la partida de siete millones para la Asociación Deportiva Barrealeña. DF 202-08

COMISIÓN DE FERIA

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIM -1081-2008, referente a limpieza de terreno donde se instalará la Feria del Agricultor. AMH 0714-2008.

COMISIÓN DE MERCADO

Angela Aguilar Vargas – Jefa Rentas y Cobranzas. Comunica al Sr. Gildardo Montoya que se procederá al levantamiento de sellos, en el entendido que únicamente podrá ejercer la actividad lucrativa de farmacia, ya que no posee licencia municipal para otra actividad, ni con el permiso de la Comisión de Mercado. RC 659-2008.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento suscrito por la Jefe de Recursos Humanos, referente al estudio con recomendaciones sobre el estudio de mercado para comparar el Reglamento de Carrera Profesional de las Municipalidades de Alajuela, Belén, San José y Cartago. AMH 0771-2008.

COMISIÓN DE OBRAS

Julio Enrique Mora Rodríguez. Solicitud de desfogue pluvial para desarrollar un proyecto de condominios. Tel: 2237-9835 con Andrea Lobo R.

Licda. Skarlin Carmona – Administración – Asociación de Vecinos Residencia Los Arcos. Remite solicitud de la Sra. Lilliana Colombari, referente a reparación del hueco que hay frente a su casa. Telefax: 2293-1058. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA INSPECCIÓN.**

Pedro Sánchez – Presidente Junta de Desarrollo Comunal Monte Verde. Solicitud de parrillas para alcantarillas, la extracción de la basura de las alcantarillas y unos arbolitos para la entrada de la calle principal, salón comunal y en el campo de juegos, todo ello en las Urbanizaciones Monteverde y Laureles. Tel: 2293-7332 con Leida Badilla Q.

Informe Nº 47 de Comisión de Ventas Ambulantes.

Arnoldo Mora Durán. Solicitud al Banco Hipotecario de la Vivienda, de que se solucione problema de las gradas de su vivienda en Dulce Nombre de Jesús.

COMISIÓN DE SEGURIDAD

Rolando González Ulloa- Jefe de Despacho Asamblea Legislativa. Traslado a la Secretaría del Directorio de documento SCM 978-2008, referente a la solicitud para que se tramite con emergencia el proyecto de ley para garantizar la seguridad de la población. JD 022-05-08. Fax: 2223-4042

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

Adriana Rodríguez Cisneros – Asesora de Mercadeo de Producto – Grupo Nación GN S.A. Solicitud de permiso para colocar unos buzones en las paradas de taxis, con motivo de una promoción dirigidas a los taxistas, dicha promoción iniciará del 09 de junio al 26 de julio del 2008. Fax: 2240-6480.

Prof. María Elena Vargas Vargas – Secretaria de Correspondencia Asociación Nacional de Mesas Redondas Panamericanas. Solicitud de que se eliminen los tres chinamos de ventas estacionarias que se encuentran al costado sur de la casa de la cultura, otro frente al Banco Nacional y el otro 100 mtrs al sur. Tel: 2262-4226. con Sonia.

COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE NOMBRAMIENTOS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES

Víctor Manuel Jara Espinoza y otros. Solicitud de que sea tomado en cuenta para el nombramiento del nuevo Comité Cantonal de Deportes al Sr. Rodrigo Arroyo Vargas.

CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO

Oscar E. Briceño W. – Jefe Aseo de Vías. Informa que se procederá a cortar los árboles ubicados en el parque de Lagos 1, asimismo se queda a la espera del suministro las especies, para proceder a la siembra respectiva. **DH-180-2008. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO PARA SEGUIMIENTO.**

CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA – REGIDOR WÁLTER SÁNCHEZ

Xinia Medina Hernández – Asociación Monterrosa. Solicitud de visto bueno para hacer uso de los lotes ubicados en la Urbanización Monte Rosa, los cuales se encuentran ubicados en el mapa 67 y las fincas son las siguientes: Nº146399-000, parcela 224, Nº174528, parcela 558 y la Nº174530, parcela 559, requisito que solicita DINADECO, para formalizar la Asociación de Desarrollo Específico Pro- Construcción y mejoras de Áreas recreativas de la Urbanización Monte

Rosa. Tel: 2263-2331. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA Y AL REGIDOR WALTER SÁNCHEZ PARA QUE DICTAMINEN EN CONJUNTO.**

REGIDORES OLGA SOLÍS, GERARDO BADILLA, SAMARIS AGUILAR, KEY CORTÉS, JOSÉ ALBERTO GARRO- CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO- CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Información referente a comunidades que requieren con urgencia el bono comunal. **AMH-0748-2008. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LOS REGIDORES OLGA SOLÍS, GERARDO BADILLA, SAMARIS AGUILAR, KEY CORTÉS, JOSÉ ALBERTO GARRO, CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO, CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA.**

REGIDOR WÁLTER SÁNCHEZ

Rita Lucía Bolaños Azofeifa – Secretaria Administrativa Asociación Ovejero Alemán de Costa Rica. Solicitud de permiso para actualizar el permiso para utilizar las instalaciones de "Las Chorreras", para desarrollar actividades recreativas y prácticas de adiestramiento de Perros Pastor Alemán, los sábados de 9:00 am a 11:00 am. Telefax: 2224-9412. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL REGIDOR WÁLTER SÁNCHEZ, PARA RECOMENDACIÓN.**

REGIDORES JOSÉ ALEXIS JIMÉNEZ – MELBA UGALDE – HILDA BARQUERO-REPRESENTANTES ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ESPH S.A.

Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH S.A. : Comunica al Sr. Olger Campos Acuña, que se acordó nombrarlo como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A. en representación de las municipalidades adheridas Cantón de San Rafael y cantón de San Isidro. **SJD-156-2008.**

ADI MERCEDES SUR

Gilda Arias Murillo – Presidenta de la Asociación Comité Pro Mejoras Generales Urb. Las Mercedes. Solicitud a la Asociación de Desarrollo de Mercedes Sur, de que consideren comprar los materiales de las proformas que enviaron para la construcción del cielo de raso de la construcción, ubicada en el Parque Las Mercedes. Tel: 2263-2867. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADI DE MERCEDES SUR PARA QUE EN 10 DÍAS INFORME SOBRE ESTA SITUACIÓN.**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Msc. Jacobo Villegas González – Director del Liceo de Heredia. asunto: Solicitud de patrocinio del equipo de atletismo del Liceo de Heredia. Tel: 2237-4080. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HERDIA PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD.**

PROGRAMA BANDERA AZUL ECOLÓGICO DEL DISTRITO CENTRAL

Erick Francisco Bogarín Benavides – Coordinador PBAE de Cubujuquí. Unir esfuerzos para recuperar microcuencas. **PBAEC-005-2008. Fax 2237-8225. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL PROGRAMA BANDERA AZUL ECOLÓGICO DEL DISTRITO CENTRAL PARA QUE CONSIDEREN LA PROPUESTA.**

HOGAR DE ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ

Rolando González Ulloa – Jefe Despacho Presidencia Asamblea Legislativa. Remite al Liic. Marco William Quesada, Director Secretaría del Directorio, documento SCM-992-2008, para que se interceda ante la Defensoría de los Habitantes sobre necesidades del Hogar para Ancianos. **JD-021-05-08. Fax 2223-4042.**

GABRIELA CARRANZA ACUÑA – URBANIZACIÓN NAPOLI

Eladio Sánchez Orozco – Jefe de Departamento de Calles y Caminos. Informa que ya se eliminaron portones que impiden el libre acceso peatonal en Urbanización Napoli, y se encuentra en custodia en el Plan Municipal. DCC 0168-2008.

LIC. MAURICIO MOREIRA ARCE – DIRECTOR LICEO ALFREDO GONZÁLEZ FLORES

Lic. Mauricio Moreira Arce- Director Lic. Alfredo González Flores. Propuesta del Prof. Farid Rodríguez Gutiérrez, para la Administración del Gimnasio del -Liceo Nocturno Alfredo González Flores. 288-06-08. Telefax: 223-0386. **LA PRESIDENCIA DISPONE: DEVOLVER AL DIRECTOR LICEO ALFREDO GONZÁLEZ FLORES POR QUE NO VIENE LA PROPUESTA.**

Lic. Mauricio Moreira Arce – Director Lic. Alfredo González Flores. Nombramiento de miembro de la Junta Administrativa del Lic. Alfredo González Flores. 282-06-08. Telefax: 223-0386 **LA PRESIDENCIA DISPONE: DEVOLVER AL DIRECTOR LICEO ALFREDO GONZÁLEZ FLORES POR QUE NO VIENE LA PROPUESTA.**

QUERIMA ISABEL CONTRERAS ROSAS- FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CRISTIANA DEL SUR

Querima Isabel Contreras Rosas. Solicitud de nombramiento de un representante municipal ante la Fundación Universidad Cristiana del Sur. Fax 2296-9407. **LA PRESIDENCIA DISPONE: PREVENIR A LA SEÑORA QUERIMA ISABEL CONTRERAS QUE DEBE PRESENTAR LA HOJA DE VIDA DE LA PERSONA QUE DESEA QUE SE NOMBRE, PARA PROCEDER CON DICHO NOMBRAMIENTO**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Erick Bogarín Benavides
Asunto: Estudio de Presidentes y Vicepresidentes de la Municipalidad del Cantón Central de Heredia (1986-2010). **Fax 2237-8225.**
2. Lic. Elías Umaña Madrigal – Director Financiero
Asunto: Remite al Director Operativo documento SCM 1186-2008, referente a la adjudicación de la Empresa MECO S.A., la Licitación Pública N° 2008LN -00001-01. DF 200-08.
3. Ing. Lorelly Marín Mena – Ingeniera Municipal
Asunto: Solicitud de que se desestime el análisis del expediente del Sr. Rodrigo Reyes Desanti, ya que por error material se trasladó para pronunciamiento del Concejo Municipal. DIM 1174-2008.
4. Lic. Juan Villegas Ch. – Presidente Comité de Salud de la Bernardo Benavides
Asunto: Agradecimiento por el apoyo decidido e incondicional por parte del Concejo Municipal, para hacer realidad la concreción del proyecto de la comunidad.
5. Dra. Elizabeth González Méndez – Directora General a.i. Area de Salud de la Heredia – Cubujuquí
Asunto: Informa que las muestras de sangre que se realiza a los usuarios del Ebais del Bernardo Benavides en la Oficina que presta la ADI de Bernardo, no existe ninguna contaminación.
6. Eugenia Meza Montoya – Gerente General de la MUCAP
Asunto: Remite ejemplar de la Memoria Anual. Asimismo remite la conformación de la Junta Directiva para el año 2008. Tel: 2591-5050.

ASUNTOS ENTRADOS

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
Asunto: Remite documento DAJ 320-2008, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, en el cual remite el criterio legal referente al documento 4944 (DAGJ 620-2003, del 13 de mayo del 2003, suscrito por Licda. Silvia Chanto Castro – Gerente Asociada de la Contraloría General de la República, sobre criterio con respecto a la aplicación del Artículo 19 de la Ley N°3859, Ley sobre el Desarrollo a la Comunidad y no a la Ley de Asociaciones- AMH 0787-2008.
2. Adriana Benavides Vargas – Secretaria del Concejo de la Municipalidad de San Pablo.
Asunto: Acuerdo referente al proceso realizado para el nombramiento del Cargo de Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades de Heredia. Telefax: 2238-1882.
3. Sr. Sigifredo Montero Arguedas – Agricultor – Ing. José Manuel Ortiz Meseguer – Junta Nacional de Ferias del Agricultor.
Asunto: Nombre de los integrantes que formaran parte de la comisión para analizar la situación de la Feria del Agricultor. Telefax: 2248-0397.
4. Informe N° 72 de la Comisión de Obras y Urbanismo.

5. Ing. Carlos Guillén Rodríguez- Director Operativo a.i.
Asunto: Respuesta a la Sra. Xinia Medina Hernández, Miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos de Monte Rosa, sobre la solicitud que presentó al Concejo Municipal con fecha 27 de agosto del 2007. DOPR 592-2008.
6. Informe N° 27 de la Comisión de Cementerio.
7. Informe N° 46 de la Comisión de Ventas Ambulantes.
8. José Alberto Garro Zamora – Regidor Municipal
Asunto: Solicitud de que se aprueben los procesos de trabajo de custodia, selección y eliminación de documentos de la Municipalidad, para ponerlos en práctica lo antes posible.
9. Msc. Sonia Arguedas Quirós – Directora Escuela de Ciencias Ambientales
Asunto: Invitación para participar en el Seminario "Gestión Integral de Residuos Sólidos: Retos de los Municipios y de la ciudadanía", el cual se realizará el lunes 23 de junio de 9:00 am a 5:00 pm en el Auditorio Clodomiro Picado en la UNA. EDECA-DA 285-2008. Tel: 2261-0101.
10. Rosibell Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva de la ESPH S.A.
Asunto: Designación del Miembro de la Junta Directiva de las Municipalidades Adheridas – Período 2008-2009. AA 02-2008. Fax: 2237-9303.
11. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DOPR 590-08, suscrito por el Coordinador Ambiental, en el cual informa que ya se le dio respuesta al Sr. Hugo Chaves Miranda – Presidente Comité de Vecinos de Calle San José. AMH 761-2008.
12. M.I.I. Angela Aguilar Vargas – Jefa de Rentas y Cobranzas
Asunto: Solicitud a Inspector de Patentes de que se lleve a cabo inspección en la Urbanización El Pino ubicada en Mercedes Norte, ya que se indica que existe un taller de ebanistería y una posible bodega sin los respectivos permisos. RC 757-2008
13. Lic. José Lino Chaves López – Presidente
Asunto: Resolución N°498-08 TAA, denuncia del Alcalde ante el Tribunal Ambiental, en contra de la Urbanizadora La Laguna S.A., por la supuesta modificación de la zona de protección del Río Bermúdez, al realizar movimiento de tierra, presencia de escombros, ubicada en el sector de Carrizal del Cantón de Santa Bárbara.
14. Ricardo Artavia Piedra – Pro Música
Asunto: Informe y recomendación sobre revisión realizada al equipo de la Sala de Sesiones. Fax: 2283-1257.
15. Rosibell Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva de la ESPH S.A.
Asunto: Asamblea General Ordinaria de Accionistas ESPH S.A. N°22-2008. JD 109-2008. Fax: 2237-9303.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN, AL SER LAS VEINTITRÉS HORAS CON CINCO MINUTOS.

Flory Alvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUN.

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL